**SESIÓN DE DICTAMINACIÓN**

**DE LA COMISIÓN DEL** **RÉGIMEN DE PARTIDOS**

**POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO**

**23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las nueve horas con diez minutos, del día 23 de septiembre de dos mil veinte, damos inicio de esta sesión de la Comisión el Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, la doy la más cordial bienvenida a los consejeros integrantes de esta comisión así como Secretario Ejecutivo de los Representantes de los Partidos Políticos que nos acompañan, en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen este instituto y de manera particular al principio de máxima publicidad hago de su conocimiento que esta sesión está siendo transmitida a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx), Secretaria Técnica por favor, pase lista de asistencia para verificar el quórum legal.----------------------------------------------------------------------------

Por lo que en el uso de la voz la **SECRETARIA TÉCNICA PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN,** manifestó que buenos días por parte de los consejeros integrantes de la Comisión: -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA | PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO; |
| LC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO | VOCAL DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN  DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO; |
| C. LORENZA GABRIELA SOBERANES  EGUIA | VOCAL DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN  DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO; |
| C. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN | SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN  DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO; |
| C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ | SECRETARIO EJECUTIVO; |
| C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA | REPRESENTANTE PROPIETARIO PARTIDO  ACCIÓN NACIONAL; |
| C. ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GOMEZ | REPRESENTANTE PROPIETARIO PARTIDO  REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; |
| C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN | REPRESENTANTE PROPIETARIO PARTIDO  DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; |
| C. MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES | REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO  DEL TRABAJO; |
| C. MARÍA LORETO FIGUEROA CORONADO | REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA; |
| C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA | REPRESENTANTE PROPIETARIO DE  MORENA DE BAJA CALIFORNIA; |

Acto seguido la **SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN,** manifestó que me permito informales que están presentes la totalidad de los miembros de la Comisión y 6 representantes de los partidos políticos. -----------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA,** contando con la presencia de los tres miembros de esta Comisión y 6 representantes de partidos políticos se instala la sesión y por haber quorum por los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Secretaría Técnica infórmenos por favor de siguiente punto en el orden del día.------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que la **SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRON,** manifestó quees el relativo a la lectura de la propuesta del orden del día para esta sesión, de la comisión me voy a permitir dar lectura a la misma punto número uno lista de asistencia y declaración del quórum legal número 2 lectura del orden del día y aprobación en su caso número 3 proyecto de Dictamen número 34 relativo a la acreditación del partido político nacional encuentro solidario ante el instituto estatal electoral de baja california, 3.1 dispensa del trámite de lectura; 3.2 discusión y aprobación en su caso del proyecto de dictamen y punto número 4 clausura de la sesión.--------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA,** manifestó que esta es la propuesta del orden del día para esta sesión de dictaminación de la Comisión si se tiene alguna consideración que hacer u observación adelante, si no es así someta a su consideración de los miembros de la Comisión por favor la aprobación de la misma en votación nominal.------------------------------------------------------------------------------

Por lo que en el uso de la voz la **SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN,** manifestó que por instrucciones del Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, se pregunta a los consejeros electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometido a su consideración en votación nominal solicitando se sirvan levantar su mano en primer lugar quienes estén a favor; Presidente le informo que existen tres votos a favor de la propuesta del orden del día.---------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA,** expreso que con tres votos a favor se aprueba por unanimidad la propuesta del orden del día, por favor Secretaria Técnica continúe con el siguiente punto del orden del día.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido la **SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN,** manifestó que el siguiente punto del orden del día es el número tres que corresponde a la presentación del proyecto de dictamen número treinta y cuatro relativo a la acreditación del partido político nacional encuentro solidario ante el instituto estatal electoral de baja california; **3.1** Dispensa del trámite de lectura; **3.2** Discusión y aprobación en su caso.—------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA,** En cuanto al punto 3.1 relativo a la dispensa del trámite de lectura hacemos de su conocimiento que el proyecto se envió junto con la convocatoria de la presente sesión por lo que se dispensa a su lectura sin embargo para que quede asentado en el acta le voy a solicitar a la Secretaría Técnica que de lectura al proemio y puntos resolutivos adelante por favor Secretaria Técnica.------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido, la **SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORH ESQUIVEL BARRON,** manifestó que quienes integran la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, sometemos a la consideración del Órgano de Control Superior, el siguiente proyecto de dictamen relativo a la acreditación del Partido Político Nacional Encuentro Solidario ante el Instituto Estatal Electoral de Baja California, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos; **PRIMERO.** Es procedente la acreditación del Partido Político Nacional denominado Encuentro Solidario ante este Instituto Electoral en atención al resolutivo Décimo de la resolución **INE/CG271/2020** en términos de los Considerandos V al VIII del presente dictamen; **SEGUNDO,** La acreditación del Partido Político Nacional denominado Encuentro Solidario, surtirá efectos a partir de la aprobación del presente Dictamen, por lo que el mismo se encuentra facultado para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021; **TERCERO,** Expídase la constancia de acreditación al Partido Encuentro Solidario en términos, del artículo 19 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California; **CUARTO,** Proceda la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, a efectuar la redistribución del financiamiento público, en términos del Considerando VI del presente Dictamen; **QUINTO,**  El Partido Encuentro Solidario gozará de los derechos y prerrogativas que establece la normatividad y deberá dar cumplimiento a sus obligaciones y responsabilidades como partido político con acreditación ante este Instituto Electoral, en términos de los considerandos VI y VIII del presente Dictamen; **SEXTO,** Notifíquese la presente Resolución a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema SIVOPLE; **SÉPTIMO,** Publíquese la acreditación del Partido Encuentro Solidario ante este Instituto Electoral en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en términos del artículo 20 de la Ley de Partidos Políticos; **OCTAVO,** Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior; **DADO** en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinte. .-----------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA,** Gracias Secretaria Técnica, queda a consideración de los presentes el proyecto de dictamen, si alguien quiere intervenir, Consejera Lorenza Soberanes, Consejera Graciela Amezola, no veo a nadie más, en primera ronda hasta por ocho minutos, adelante Consejera Graciela.---------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto continuo la **CONSEJERA GRACIELA AMEZOLA,** manifestó, Gracias presidente muy buenos días si un par de dudas la primera se refiere a la consulta que se hizo al Instituto Nacional Electoral, en fecha 14 de septiembre quisiera saber si hubo respuesta, y si es así pues que se establezcan los antecedentes, o que se establezca que aún no se ha conseguido respuesta en su caso, la otra se refiere a la publicación que ya se hizo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, de aquellos partidos políticos que tendrán derecho a participar en el próximo proceso electoral, entiendo que no está en esa publicación no está incluido el partido que hoy vamos a acreditar por obvias razones, sin embargo también considerar que pues en su momento se hará una publicación posterior, a efectos de que ya vengan todos completos, y por último, y lo más importante, (inaudible), qué es lo que estamos haciendo el día de hoy, a diferencia nos encontramos ante esta situación de acreditar a un partido político nacional, a qué me refiero completamente al cumplimiento de los requisitos que existen (inaudible) y que lo acreditemos con todos sus derechos y prerrogativas, y no así (inaudible) ¿me escuchan? **SECRETARIA TÉCNICA**: se está cortando consejera, si pudiera nada más esta última observación respecto a los requisitos del artículo 19, si pudiera repetirlo; **CONSEJERA GRACIELA AMEZOLA:** si en concreto que el Instituto Nacional Electoral, a través del acuerdo que emite nos dice que únicamente procedamos al acreditación sin exigirle, por así decirlo en este momento al partido político, que cumpla con los requisitos de la normativa electoral local no así (inaudible) ……….que lo cumplas del inicio del proceso electoral, pero sus derechos y prerrogativas están vigentes a partir del momento que lo aprueba el consejo general, nada más quería concretar esa parte es cuánto.-----------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA,** manifestó: bien Secretaría Técnica, de la comisión, o secretario técnico del Consejo, respecto a la consulta que hicimos al INE sobre este tema al menos ¿tenemos alguna respuesta?-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Continua manifestando el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA,** cediendo el uso de la voz **SECRETARIA TÉCNICA**, pues bueno si para atender aquí estado en particular, no tenemos la respuesta de la consulta si bien se nos ha notificado vía SIVOPLE, una serie de respuestas a consultas que todos los OPLES, también estuvieron presentando con dudas respecto a cómo se iba a dar está acreditación, la particular del OPLE de Baja California no ha sido contestada, en lo que se refería a la Consejera sobre esta obligación que está establecida en el artículo 20, definitivamente en nosotros de la revisión también posterior, consideramos necesarios que se incluya un siguiente resolutivo, un resolutivo octavo tal vez, en el cual ya se establezca la obligación de que se publique de nueva cuenta este listado de partidos políticos con acreditación vigente ante el Instituto Electoral, en atención de esta acreditación posterior y pues bueno para poder tener esta actualización en el cumplimiento de dicha obligación, esto por una parte en la adición en lo que se refiere a la publicación del periódico oficial, y pues sí respecto al cumplimiento a los requisitos que establece el artículo 19, el INE ha sido claro en decir que pues bueno, tenemos que trabajar con esta acreditación incluso en estos proyectos de respuesta de consultas, que puedes digo llegaron ayer por la noche, yo tuve la oportunidad de revisarlos por allá de las 8:00 de la noche, si establece el INE que incluso en este resolutivo en esta resolución establece en el resolutivo cuarto, que la conformación de los órganos directivos por mencionar uno de estos requisitos, tienen un plazo todavía no esté no partido, para constituirnos hasta octubre de este año, establecen una consulta particularmente que voy a permitirme dar lectura, dado lo anterior y toda vez que el Partido Encuentro Solidario, ya cuenta con registro como Partido Político Nacional la documentación e información que su caso requiere ese organismo público local, no deberá ser impedimento para otorgar la acreditación respectiva en el plazo señalado por este instituto, y este criterio lo reitera al menos 5 veces en estas consultas, entonces sí vamos en los términos en que está planteado el dictamen es que se pueda en la debida oportunidad del Partido Encuentro Solidario puede acreditar una serie de requisitos, que están establecidos en el considerando sexto, pero que estos no son condicionantes para su acreditación y qué pues bueno, también se tomen en cuenta estas obligaciones del resolutivo cuarto de la resolución del Instituto Nacional Electoral, está sería pues la respuesta consejera quedo a su disposición.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA,** pregunto a la Consejera Lorenza Soberanes, si existía alguna pregunta si contestar, manifestando esta no existir más preguntas al respecto…-----------------------------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA,** cede el uso de la voza la consejera **GRACIELA AMEZOLA,** Sí gracias parte de las observaciones son las que ya manifestó la consejera Lorenza, sí efectivamente creo que al dictamen le estaba yo buscando, por ejemplo hay una disposición legal, no recuerdo si en la ley general, o en la propia Constitución, de la obligación de los organismos públicos locales, de dar cumplimiento con los acuerdos lineamientos, y demás disposiciones que emita el Instituto Nacional Electoral, precisamente por este Sistema Nacional de Elecciones, donde el INE pues, es un órgano rector en materia electoral, y de ahí pues viene toda la normatividad para los OPLES, no lo encontré ese razonamiento pues es muy importante porque….. efectivamente, en esta ocasión el trámite será distinto a lo que establece nuestra ley local el artículo 19, y pues hay que justificar pues de entrada, qué es incumplimiento a un acuerdo del INE, y hay que invocar esta disposición, y dejar claro precisamente porque en esta ocasión, se hace de manera distinta, y la otra parte, lo que bien comenta la Secretaría Técnica, también hay que determinar porque no se le está pidiendo que presenten estos momentos la documentación, y el propio acuerdo del INE así lo establece, yo creo que podríamos retomar ahí está parte del acuerdo donde podemos tomar estás prevenciones precisamente para que ellos puedan integrar, algunos órganos y algunas otras actividades de carácter interno sería importante también, y si es posible, lo dejo a consideración de la comisión, si ya tenemos conocimiento, creo que tenemos un sistema de notificación electrónica del INE sobre estas consultas, aun cuando no es para Baja California, pues creo que en el mismo sentido y esto pues fortalecería todavía más el hecho de que el partido que se está pretendiendo acreditar, pueda el cumplir con posterioridad con estas prevenciones que se establecen en el dictamen, serían los comentarios presidente.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA,** se dirigió ala **SECRETARIA TÉCNICA,** manifestando que se debía tomar nota, yque se haga más énfasis en que en que fue una disposición del INE, no está en con nuestra consideración y segundo que se haga la notificación para que el periódico oficial del estado, registre a este nuevo partido también por favor, si no hay otras intervenciones, le pido Secretaría Técnica que someta a votación el presente dictamen.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que la **SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN,** manifestó la importancia de hacer una adición en el considerando sexto, poner la consideración si ustedes así lo establecen, respecto a las características técnicas con las cuales se deba presentar el emblema del partido político, eso está referido en el considerando sexto, en el inciso g), básicamente sería adicionar esas especificaciones técnicas que se tienen; me voy a permitir dar lectura…… presentar el emblema del partido político en medio óptico y digital, así como de manera impresa cuyas especificaciones técnicas son resolución alta 300 puntos por pulgada, formato de archivo png y punto jpg, tamaño de la imagen superior a 1000 píxeles, peso del archivo no mayor a 5 megabytes, tipografía original, color con guía de color indicando porcentajes y pontones utilizados, y el archivo original formato cdr, estas especificaciones tienen que ver con diversos requerimientos que de manera posterior no realiza el Instituto Nacional Electoral, para remitir a sus oficinas y tendrán incidencia en cuestiones como toda la documentación electoral, las boletas etcétera, esa es la intención de poder integrar estas especificaciones técnicas pues lo dejo a su consideración, no sé si gusta que ya pasé a la votación.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA,** manifestó que entonces Secretaria Técnica, someta a la consideración de los integrantes de esta Comisión este dictamen este proyecto de Dictamen treinta y cuatro.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto continuo la **SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN,** manifestó que por instrucciones del Consejero Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, se pregunta los Consejeros Electorales integrantes de la misma si están a favor o en contra del proyecto de dictamen número treinta y cuatro, con las modificaciones aquí solicitadas, sometido a su consideración en votación nominal solicitando se sirvan a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiéndole expresión a favor o en contra, comenzando con la Consejera Graciela Amezola Canseco, por lo que la Consejera emite voto a favor, la Consejera Lorenza Gabriela Soberanes Eguia, emite voto a favor, y el Consejero Jorge Alberto Aranda Miranda emite voto a favor de este proyecto de dictamen.---------------------------------------------------------------------------------------------------------

Continua con el uso de la voz la **SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN,** informó al Presidente que existen tres votos a favor del proyecto de dictamen número treinta y cuatro con las modificaciones.----------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido y en uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA,** manifestó que existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el Dictamen Numero 34 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; Secretaria Técnica denos cuenta del siguiente punto del orden del día.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido y en el uso de la voz la **SECRETARIA TÉCNICA, PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN,** manifestó que claro que es el punto número cuatro relativo a la clausura de la sesión.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Para finalizar y en el uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA,** manifestó que no habiendo más puntos a tratar y siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, se clausura esta sesión de dictaminación de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; por su presencia y atención muchas gracias.---------------------------------------------------------------------------------------------------

El presente instrumento consta de **diez fojas** escritas por un solo lado, con las rubricas del Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento y de la Secretaria Técnica de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

-----------------------------**CONSTE**---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ING. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA**  PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  (RUBRICA) |  | **LIC. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN**  SECRETARIA TÉCNICA  (RÚBRICA) |